

FORMATO AIR EXENCIÓN

<p>Dependencia u Organismo Público Descentralizado:</p> <p>INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>Título de la propuesta regulatoria:</p> <p>ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN HORAS Y DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE ESTÁN EN TRÁMITE O QUE DARÁN INICIO EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.</p>
<p>Enlace de Mejora Regulatoria:</p> <p>ELVA ARCELIA JUÁREZ VÁZQUEZ</p>	<p>Fecha de aprobación por el Comité Interno:</p> <p>2022-06-14</p>
<p>Punto de contacto:</p> <p>Teléfono: (722) 236.29.09 Ext. 54012</p> <p>Correo: uni.modernizacion@ifrem.gob.mx</p>	
<p>I.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA</p>	
<p>1.- Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria.</p> <p>SE HABILITAN LOS DÍAS 11 AL 17 DE ABRIL DE 2022, INCLUYENDO SÁBADOS Y DOMINGOS EN UN HORARIO DE 09:00 A LAS 18:00 HORAS PARA SUBSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, HASTA LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, POR PARTE DEL ÁREA RESPONSABLE DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>	
<p>2.- Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria.</p> <p>PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS JUNTO CON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PUEDAN SUBSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS HASTA LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, POR LO QUE SOLO PARA ESOS EFECTOS CORRERÁN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.</p>	
<p>3.- Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria.</p> <p>ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>	
<p>II.-IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA</p>	

